



FIRMADO POR

ROSARIO GARCÍA GARCÍA
DIRECTORA GERENTE
15/03/2024



NIF: B02346302

INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE, NECESIDAD, IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS (ART. 28 Y 63.3A LCSP 9/2017) DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "27 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL Y GARAJE EN LA CALLE SANTA MARTA DE ALBACETE".

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD en Fase de Ejecución para la obra denominada "27 Viviendas de Protección Oficial y Garaje situadas en la calle Santa Marta de Albacete".

2. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN CUBRIR

A su vez La necesidad e idoneidad del contrato del sector público la delimita el artº 28 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público al señalar que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Las necesidades que se pretenden cubrir con este contrato son disponer del personal técnico necesario para llevar a cabo las obligaciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de construcción de 27 Viviendas de Protección Oficial y Garaje en la calle Santa Marta.

En el capítulo II del R.D. 1627/97 de 24 de octubre del Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen las disposiciones específicas de seguridad y salud durante la fase de ejecución de las obras, obligándose al promotor de estas, URVIAL SLU, a designar un coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución, integrado en la dirección facultativa.

En las prescripciones técnicas se indicarán las que han de regir para el procedimiento del presente contrato.

3. FINALIDADES PÚBLICAS PERSEGUIDAS POR EL CONTRATO

El contrato de servicio que se proyecta tiene por objeto el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de 27 Viviendas de Protección Oficial y Garaje en la calle Santa Marta.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS DISPONIBLES MATERIALES Y HUMANOS

En cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y concretamente en los términos previstos en su artículo 116, se justifica la insuficiencia de medios propios por parte de URVIAL S.L.U. para realizar los servicios de coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en Fase de Ejecución de la construcción de las obras de 27 Viviendas de Protección Oficial y Garaje.

5. DETERMINACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PÚBLICAS

Como ya se ha indicado, el objeto de este contrato es la prestación de los servicios técnicos necesarios para la realización de las funciones que la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre condiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y otros Reglamentos de la citada Ley, asignan al Coordinador de Seguridad y Salud y todas las demás prestaciones que sean exigibles en esta materia en lo que se refiere a las obligaciones y funciones



FIRMADO POR

JULIÁN GARDIO ORTEGA
CONSEJERO-VICEPRESIDENTE
18/03/2024





FIRMADO POR

ROSARIO GARCÍA GARCÍA
DIRECTORA GERENTE
15/03/2024



NIF: B02346302

establecidas para el Promotor y el Coordinador de Seguridad y Salud, para los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en Fase de Ejecución de la construcción de las obras de 27 Viviendas de Protección Oficial y Garaje.

6. VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV)

De acuerdo con lo establecido en el reglamento (CE) 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) N° 213/2008, de la comisión, de 28 de noviembre de 2.007, los trabajos objeto de este contrato se pueden enmarcar en el siguiente epígrafe:

- 71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato propuesto supone un presupuesto de veinte mil euros (20.000,00 €) a los cuales hay que adicionar el correspondiente IVA, que al 21 % supone 4.200,00 €, lo que nos da que el presupuesto total asciende a la cantidad de 24.200,00 €.

En base a lo anterior el valor estimado del contrato es de **20.000,00 €**.

8. INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

Por todo lo expuesto, se informa a los efectos de dar inicio al oportuno expediente de contratación conforme a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



FIRMADO POR

JULIÁN GARDIO ORTEGA
CONSEJERO-VICEPRESIDENTE
18/03/2024

